

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro

Atendiendo el pago voluntario por concepto de condena en costas efectuado por la demandada COLFONDOS S.A, se ordena pagar el depósito judicial 439050001139117 por valor de \$908.526 a favor del apoderado demandante con facultad para recibir, abogado **Carlos Alberto Polania Penagos**.

Líbrese la correspondiente orden de pago.

Notifíquese,



MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2018-00344